

. Participación ciudadana: Mantener siempre abierto un canal de participación ciudadana.

Específicos

1. Que el número de llamadas atendidas con respecto a las recibidas sea igual o superior al 85%.
2. Implantación de un sistema de gestión de flotas mediante dispositivos móviles G.P.S..
3. Atender las llamadas de emergencia o de cualquier naturaleza que se producen en cualquier punto de Melilla, durante las 24 horas del día, todos los días del año.
4. Que la asignación de servicios y recursos se realizará de forma inmediata, conforme a la disponibilidad y en base a los requisitos establecidos por la Jefatura de Policía Local.
5. Aplicar una vigilancia específica en áreas donde se observen incidencias detectadas a través de las cámaras.

Indicadores

1. Porcentaje de llamadas atendidas.
2. Sistema de Dispositivos móviles.
3. Disponibilidad del sistema gestor en cómputo anual.
4. Programa de Gestión/ Cuadrante día.
5. Programa gestión de cámaras.
8. Datos complementarios

Horarios y lugares de atención al público

. Consejería de Seguridad Ciudadana, C/. General Astilleros

HORARIO:

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

. SALA DE COMUNICACIONES 092 / SALA 112

C/. Fernández Cuevas, s/n

HORARIO:

24 horas del día, todos los días del año.

Web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla

[www.melilla.es](http://www.melilla.es)

Unidad Responsable del Servicio

Consejería de Seguridad Ciudadana

Dirección General de Seguridad Ciudadana

Dirección: C /Gral. Astilleros, 25

Teléfono: 952 69 81 10

Fax: 952 69 81 21

Correo electrónico: [policialocal@melilla.es](mailto:policialocal@melilla.es)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla a 11 de Mayo de 2012.

El Secretario del Consejo de Gobierno. José A. Jiménez Villoslada.